**1.- AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL**

Fecha: 22/07/2019

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO **:** Consultor (a) para desarrollar el Servicio de consultoría “Elaboración de las bases y criterios para el otorgamiento del Sello de Reconocimiento de Energía Sostenible”.

NOMBRE DE LOS PROYECTOS**:** “Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”.

**El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación del Proyecto** “Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”**, requiere los servicios de un** Consultor (a) para desarrollar el Servicio de consultoría “Elaboración de las bases y criterios para el otorgamiento del Sello de Reconocimiento de Energía Sostenible”.

La propuesta a la convocatoria deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. **PNUD-00077699-IC-006-2019/NAMA** y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito, a más tardar el Viernes 02 de agosto de 2019 hasta las 5:00 p.m.,** Se deberá colocar el código abajo indicado, en el asunto de la referencia del correo. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

**Proyecto: PNUD-00077699-IC-006-2019/NAMA,** Consultor (a) para desarrollar el Servicio de consultoría “Elaboración de las bases y criterios para el otorgamiento del Sello de Reconocimiento de Energía Sostenible”.

**ATENCION: Proyecto PNUD-00077699-IC-006-2019/NAMA**

**Dirección de correo electrónico:** [**yarzapalo@minem.gob.pe**](mailto:yarzapalo@minem.gob.pe)

Cualquier consulta o solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 31 de julio de 2019, hasta las 11:00 a.m. La solicitud de aclaración deberá enviarse al correo electrónico arriba mencionado. Se responderá por vía electrónica sin identificar la fuente.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado (convocatoria) serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.**

**2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

|  |
| --- |
| 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.  2.2 Hoja de Vida, incluyendo el CV documentado deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requerida.  2.3 Declaración Jurada firmada – según formato adjunto en el Anexo 5 |

**3. PROPUESTA FINANCIERA**

|  |
| --- |
| La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La modalidad contractual a suma alzada, implica que el consultor formula su propuesta por un monto fijo integral e invariable, es decir: “**todo incluido**” (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.  La moneda de la propuesta será en: Soles. |

**4. EVALUACIÓN**

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver Anexo 4):

**4.1 Evaluación de la lista preseleccionada:**

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular y Experiencia

Se recomendará la adjudicación del consultor que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera (ponderación 30%).

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

* Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos.
* Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

**5. OTROS**

Toda referencia al Consultor (a), Candidato, Contratista Individual, Contratista, Oferente, Postor, Proveedor se entenderá referida a la misma persona; vale decir, a la persona natural participante del presente proceso de selección, sea en calidad de postulante o de adjudicatario del proceso, según corresponda.

**ANEXOS**

**ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE**

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

**ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION**

**ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

Consultores o Contratistas Individuales (CI)

Consultoría : Servicio de consultoría para la “Elaboración de las bases y criterios para el otorgamiento del Sello de Reconocimiento de Energía Sostenible”

Lugar del Servicio : Gabinete

Dedicación : Tiempo completo

A quien reporta : Coordinadora del Proyecto “Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”

**1.- Antecedentes**

En octubre del 2015, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron el documento del Proyecto 77699: “Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú” (PRODOC) cuyo objetivo es desarrollar e implementar 4 NAMAs de energía que se enfoquen en el diseño e implementación de estrategias y/o planes de desarrollo bajo en carbono y resilientes al cambio climático, de acuerdo con el compromiso del país en las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDC) presentado en el COP21 en diciembre del 2015, las mismas que fueron ratificadas en abril del 2016, mediante el *Decreto Supremo* Nº 058-*2016*-RE.

En ese sentido, la NAMA de Eficiencia Energética tiene como objetivo apoyar al Estado en la elaboración y articulación de las políticas de alcance público que establezcan mecanismos, iniciativas y condiciones habilitantes que permitan el uso eficiente de la energía en el sector público y privado.

Asimismo, con la finalidad de promover estas iniciativas de mitigación en los sectores público y privado, es necesaria la creación de un reconocimiento o distintivo que incentive a las entidades a mitigar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y reportarlas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Perú (NDC).

La implementación de este Proyecto recae en el Ministerio de Energía y Minas, quien deberá liderar, diseñar, desarrollar, gestionar y coordinar cuatro (04) NAMAs de energía con sus respectivos sistemas de Monitoreo, Reporte, y Verificación (MRV), como producto de este proyecto. En ese sentido desde abril del 2016, el Proyecto inició el proceso de diseño conceptual de los mismos enfocándose en maximizar los beneficios sociales, ambientales y económicos para el país. Por tal motivo, se ha elegido desarrollar las siguientes NAMAs a desarrollarse desde 2016 hasta 2020 de parte del Proyecto, y con la implementación y cambios transformacionales considerados como parte del NDC hasta 2030:

* NAMA N°1 (Eficiencia Energética): Mejoras en Eficiencia Energetica en el sector público y privado;
* NAMA N°2 (RER Conectado): La promoción de las RER en sistemas interconectados;
* NAMA N°3 (RER No Conectado): Promoción del desarrollo sostenible en las zonas no conectados a la Red, aprovechando los recursos energéticos renovables para Electrificación, Calefacción, Cocción u otros usos; y
* NAMA N°4 (Transporte Eléctrico): Promoción de eficiencia energética en el sector transporte a través de la transformación hacia transporte eléctrico.

En este contexto, el Proyecto viene desarrollando estas cuatro NAMAs con la finalidad de maximizar los beneficios sociales, ambientales y económicos para el Perú. Una de ellas, es la NAMA de Eficiencia Energetica, la cual tiene como objetivos apoyar al estado en la elaboración y articulación de las políticas de alcance público que establezcan mecanismos, iniciativas y condiciones habilitantes que permitan el uso eficiente de la energía en todos los sectores.

Además, con la finalidad de promover estas iniciativas de mitigación en el sector público y privado, es necesario la creación de un reconocimiento o distintivo que incentive a las entidades del sector público y privado a mitigar sus emisiones GEI y reportarlas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Perú (NDC). En este sentido, el Proyecto cuenta con una propuesta y diseño conceptual para la implementación de un reconocimiento a las entidades que implementen mejoras de eficiencia energética, mediante un sello de energía sostenible; sin embargo este diseño deberá ser validado con la finalidad de viabilizar su pronta implementación.

**2.-Objeto de la Consultoría**

Contratar un servicio para el desarrollo de las bases del proceso de otorgamiento del sello de energía sostenible, con el fin de brindar un reconocimiento oficial a las grandes, medianas y pequeñas empresas del país, además de las instituciones del sector público, cuya organización haya desarrollado actividades o iniciativas en el sector energía en sus instalaciones y hayan medido su respectivo impacto.

**3.-Plan y Metodología de Trabajo**

El plan, cronograma y metodología de trabajo, deberán ser desarrollados, presentados y expuestos para su aprobación, por parte de la Dirección y/o Coordinación del Proyecto, a los cinco (05) días de trabajo contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Para la formulación del plan de trabajo el proveedor deberá tener una reunión con el grupo de trabajo del Proyecto y con los Especialistas de la DGEE, asimismo se realizará reuniones periódicas para seguimiento del servicio, como desarrollo de actas de reuniones que evidencie lo descrito.

**4.- Forma de entrega**

Los entregables deberán estar redactados en el idioma español, en tipo de letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo, las impresiones deberán hacerse en ambas caras en tamaño de papel A4 y entregar dos (02) juegos originales de forma impresa, conteniendo sus respectivos CDs u otros dispositivos informáticos por juego, cada entregable debe de estar debidamente foliado y firmado por el consultor en todas las paginas (dentro del cuerpo de la página, no se aceptará firma en el encabezado o pie de página), además de dirigirlas a la Dirección General de Eficiencia Energética, de otro lado, cada entregable debe contener un resumen ejecutivo. La versión digital deberá ser entregado en formato Microsoft Word (extensión .doc), mientras que todo lo elaborado en formato Excel deberá ser presentado de forma ordenada (extensión .xls) editable todas las hojas con vínculos trazables para su mejor entendimiento. Todos los valores de los parámetros (datos de entrada) deberán justificarse indicando la fuente y el año, además de consignar la fuente de donde proviene la información y la bibliografía usada.

Así mismo, al finalizar el estudio, deberá presentar un juego completo compilado, además de contar con un resumen ejecutivo general en versión impreso y digital. Los entregables deben ser expuestas a la DGEE y ante quienes este disponga con la finalidad que se cumpla con los alcances de los términos de referencia, el mismo que deberá hacerlo en las instalaciones del MINEM o en otro lugar que se le comunique con antelación.

Todos los documentos requeridos para el sustento deben presentarse en dos documentos impreso, en versiones originales firmados en cada una de sus hojas, como estar debidamente foliado de atrás más una copia y tres CDs con todos los documentos y anexos en versiones editables.

**5.-Entregables esperados**

El Consultor deberá desarrollar los siguientes entregables:

**5.1.- Entregable N° 1: Plan de trabajo**

* La elaboración del Plan de Trabajo deberá hacerse de manera detallada con actividades específicas resaltadas incluyendo el desglose de actividades y tareas entre otros puntos importantes.
* Metodologías de trabajo para la elaboración de cada punto incluido en los TdR.
* Recursos necesarios para el desarrollo del servicio.
* El cronograma de actividades, responsables por cada actividad del entregable, riesgos advertido (de corresponder), entre otros de importancia relevante, presentada en el formato de Microsoft Project GANTT (o comparable).
* Plan de reuniones periódicas entre el consultor, el grupo de trabajo del Proyecto y los Especialistas de la DGEE.

El consultor deberá realizar una exposición a la presentación y aprobación del informe del presente servicio de consultoría, con la finalidad de sustentar los resultados obtenidos.

El plan, cronograma y metodología de trabajo, deberán ser desarrollados, presentados y expuestos para su aprobación, por parte de la Dirección y/o Coordinación del Proyecto, hasta los cinco (05) días de trabajo contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Para la formulación del plan de trabajo el proveedor deberá tener una reunión de inicio con el grupo de trabajo del Proyecto y con los Especialistas de la DGEE, donde se le entregará al proveedor la información necesaria para el desarrollo del servicio.

**5.2.- Entregable N° 2: Desarrollo de las bases del sello de energía sostenible.**

Un informe que deberá contener descripciones detalladas de las siguientes actividades, siendo estas no limitativas:

* Evaluar y proponer mejoras a la propuesta del Sello de reconocimiento de energía sostenible elaborado por el Proyecto, de corresponder con la finalidad de viabilizar su pronta implementación.
* Definir el objetivo e importancia del sello, resaltando todos sus beneficios para promover la eficiencia energética y sostenibilidad en el sector de energía, asimismo justificar como el Sello es un instrumento de visibilización de las emisiones reducidas y registradas por las empresas y que aportarán a las Contribuciones Nacionales (NDC).
* Categorización técnica a detalle y proponer mejoras al mismo para el otorgamiento del sello de reconocimiento de energía sostenible, así como algún reconocimiento adicional a criterio del consultor.
* Desarrollo del proceso, criterio de postulación y evaluación especificando los diferentes niveles del sello de reconocimiento de energía sostenible, la cual deberá ser plasmada mediante flujo de procesos, puntajes, cálculos, requerimientos, sustentos, términos y condiciones formatos de evaluación del otorgamiento y todo aquello que pudiera ser necesario a criterio del consultor.
* Elaboración del proceso de inscripción, en la cual se tendrá que definir los requisitos legales exigibles a las entidades (número de RUC, constitución de empresa, minuta, facturación u otros) y presentación del sello de reconocimiento de energía sostenible.
* Definir los datos de entrada y salida para las fichas de técnicas de evaluación que servirán para la elaboración del algoritmo de cálculo y cumplimiento de los puntajes, para evaluar si el postulante cumple con los requisitos necesarios para la obtención del sello de reconocimiento de energía sostenible al que postula.
* Definir y justificación los perfiles y las funciones de los evaluadores.
* Definir los documentos de sustento que deberán presentar los postulantes como parte del proceso de inscripción diferenciada por categoría o reconocimiento adicional el mismo que debe ser concordante con los puntos mencionados anteriormente y validado con el grupo de trabajo del Proyecto y los Especialistas de la DGEE
* Realizar las propuesta de premiación por categoría en dos escenarios:
* Otorgamiento de incentivos no económicos, con la finalidad de impulsar a las entidades a participar y busquen el nivel más alto de reconocimiento.
* Otorgamiento de incentivos económicos, con la finalidad de impulsar a las entidades a participar y busquen el nivel más alto más alto de reconocimiento.
* Elaborar una Hoja de ruta donde se contemple los pasos a seguir y tiempos de implementación, así como, todos los requisitos y características necesarias que viabilicen una rápida implementación de las bases y el otorgamiento del reconocimiento por parte del Proyecto
* Guía para el uso del Sello, incluyendo periodo de vigencia, criterio para usarlo, formato para su presentación, modos de referenciarlo, etc.
* Realizar una presentación final del servicio en la que el consultor podrá presentar y sustentar el entregable, con el fin de recibir retroalimentación para lograr la conformidad del entregable final.

Nota.

Durante el desarrollo de la consultoría, el Consultor deberá reunirse con el Proyecto por lo menos una vez cada diez (10) días de manera presencial obligatorio. En caso el Consultor fuera extranjero, debería incluir por lo menos tres (03) reuniones en Lima de manera presencial incluida la reunión presencial de inicio de la consultoría antes de entregar el Plan de Trabajo.

Para el caso de consultores extranjeros, es necesario contar con una persona de coordinación en el Perú a fin de asegurar la recopilación de los datos e información apropiada y necesaria para los entregables indicados en el numeral 5, el mismo que no suplirá las funciones y competencias del personal propuesto como jefe.

**6.- Requerimientos mínimos del Postor:**

6.1.- Del Postor

El postor deberá ser una persona natural que deberá cumplir con los requisitos mínimos que se indican a continuación:

* Profesional titulado en Ingeniería eléctrica, mecánica, mecánica eléctrica, energía, industrial, ambiental o afines;
* Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas.
* Haber gestionado o implementado como mínimo un (01) protocolo, sistemas de gestión, o procedimiento o bases de otorgamiento de temas en eficiencia energética en el sector público o privada;
* Haber realizado como mínimo dos (02) proyectos de gestión de energía, auditorias de eficiencia energética.
* Haber realizado al menos un (01) proyectos cuyos temas estén referidos a mitigación del GEI en el sector de energía.

Nota: En todos los casos, tratándose de títulos, diplomas, certificados, constancias redactados en idioma diferente al español, adicionalmente se deberá adjuntar la traducción simple de los mismos.

**7.- Costo y duración**

En el valor ofertado se incluirá el IGV y estará dado en soles, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

El contrato empieza a regir el día siguiente de su firma por ambas partes y tendrá una duración de cuarenta (40) días calendario.

Se debe asumir que todo el trabajo se realizara en Lima y que no se requerirá viajes a provincias.

**8.- Formas de pago**

La modalidad del contrato es a suma alzada, incluyendo IGV. El pago del servicio se hará luego de la aprobación por parte del Director Nacional del Proyecto según los entregables indicados en el numeral 5, previo informe de conformidad de la Coordinadora del Proyecto y la supervisión del servicio estará a cargo de la Especialista de Eficiencia Energética.

La recepción conforme del Proyecto no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El número de entregables son dos y la forma de pago por cada entregable será según cronograma debajo:

Cronograma de entregables y pagos

| Entregables | Plazo | Desembolso |
| --- | --- | --- |
| 1er. Entregable | Hasta los 05 días calendario | No sujeto a desembolso |
| 2do. Entregable | Hasta los 40 días calendario | 100% |

**9.- Penalidad**

Si el Contratista incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, o levantamiento de observaciones, el Proyecto, le aplicará una penalidad diaria equivalente al 0.5% del monto del contrato vigente, hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato, luego del cual el Proyecto podrá resolver el contrato.

**10.- Confidencialidad**

El consultor cederá íntegramente al MEM los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del MEM, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El consultor está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

**10- Clausula Anticorrupción**

El Postor / Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Asimismo, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimado señores de los Proyectos:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades en torno al servicio de un comunicador (a) para el desarrollo de la sensibilización y crear una cultura de eficiencia energética en el país en temas de Etiquetado de Eficiencia Energetica, así como, la Transformación del Mercado de Iluminación en nuestro país.

a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del Contrato para la contratación de servicios de contratistas individuales.

b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar el servicio a través de la presentación de mi CV documentado que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;

c) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;

d) Propongo realizar el servicio basado en:

* Una suma global fija de [*[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

e) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

g) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;

h) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado del MINEM o PNUD.

i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

Firmar un Contrato Individual con los Proyectos;

 Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés).La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

j) Confirmo que [marcar todas las que apliquen]:

 Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad del MEM, y del PNUD;

 Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Asignación** | **Tipo de Contrato** | **Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía** | **Duración del Contrato** | **Monto del Contrato** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

 De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Asignación** | **Tipo de Contrato** | **Nombre de Institución / Compañía** | **Duración del Contrato** | **Monto del Contrato** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

k) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta*:*** Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma: Fecha:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexos:** *[favor marcar todos los que apliquen]***:**

 Curricular vitae CV documentado

 Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.

 Declaración Jurada

**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. **Desglose de costos por Componentes:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componentes** | **Costo por Unidad** | **Cantidad** | **Precio Total para la duración del Contrato** |
| **I. Costos de Personal** |  |  |  |
| Honorarios Profesionales |  |  |  |
| Seguros de Vida |  |  |  |
| Seguros Médicos |  |  |  |
| Comunicaciones |  |  |  |
| Transporte Terrestre |  |  |  |
| Otros(favor especificar) |  |  |  |
|  |  |  |  |

B. **Desglose de costos por Entregables \*:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entregables**  *[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]* | **Porcentaje del Monto Total** | **Monto** |
| Entregable 1º |  |  |
| Entregable 2º |  |  |
| Total | 100% | S/. |

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**No 007-2019/NAMA**

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_\_ de marzo de 201…., entre el El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación de los Proyectos ”Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú” (en adelante denominado “El Proyecto”) y …………………, (en adelante denominado “El Contratista Individual”) cuya dirección es ………………, Lima.

**VISTO** que “El Proyecto” desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

**CONSIDERANDO** que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

**A CONTINUACIÓN**, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo2).

**3. Consideraciones**

El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de conformidad con la tabla descrita a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Plazo | Desembolso |
| 1er.Entregable | Hasta los 05 días calendario | No sujeto a desembolso |
| 2do. Entregable | Hasta los 40 días calendario | 100% |

**4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista

Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

**5. Beneficiarios**

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.**

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

**FUNCIONARIO AUTORIZADO: CONTRATISTA INDIVIDUAL:**

**Directora Nacional del Proyecto**

**Nombre; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL**

**1.- Condiciones Jurídicas**

Se considera que El Contratista Individual tiene la condición jurídica de un El Contratista Individual independiente con respecto al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y el PNUD. Ni el personal de El Contratista Individual ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas y del PNUD.

**2.- Origen de las Instrucciones**

El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa a El Proyecto en relación con la prestación del servicio conforme a las disposiciones del presente contrato. El Contratista Individual evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa a al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y PNUD prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

**3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados**

El Contratista Individual será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

**4.- Cesión**

El Contratista Individual no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

**5.-Subcontratación**

Cuando se requieran servicios de subcontratación, El Contratista Individual r deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá a El Contratista Individual de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

**6.- Los Funcionarios no se beneficiaran**

El Contratista Individual garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una clausula esencial del presente contrato.

**7.- Indemnización**

El Contratista Individual indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del El Contratista Individual o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados de El Contratista Individual, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse a El Contratista Individual, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

**8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros**

1. El Contratista Individual obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
2. El Contratista Individual proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
3. El Contratista Individual también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad de El Contratista Individual o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
4. A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
5. Designar a El Proyecto como asegurado adicional;
6. Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos de El Contratista Individual en contra o respecto del Proyecto;
7. Incluir la indicación de que El Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
8. El Contratista Individual proporcionará, a solicitud de El Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

**9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas**

El Contratista Individual no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de El Contratista Individual del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial de El Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas o del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

**10.- Confidencialidad y propiedad de información**

El Contratista Individual cederá íntegramente a El Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo de El Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El Contratista Individual está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de El Contratista Individual guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

**11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor**

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor determinado como tal a juicio de El Proyecto y tan pronto como sea posible, El Contratista Individual comunicará por escrito el hecho a los Proyectos, junto con todo los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si El Contratista Individual no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato. El Contratista Individual también notificará a El Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, El Proyecto tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor de El Contratista Individual de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso El Contratista Individual no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, El Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 “Resolución” con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

**12.- Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (15) días calendario.

El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito a El Contratista Individual con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso El Proyecto reembolsará a El Contratista Individual todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de resolución.

En caso de resolver por parte de El Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por El Proyecto a El Contratista Individual a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las clausulas explicitas del presente contrato.

En caso de que El Contratista Individual fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si El Contratista Individual cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia de El Contratista Individual, El Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El Contratista Individual informará inmediatamente a El Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

**13.- Causales de resolución de contrato**

El Proyecto podrá resolver el contrato en los casos en que El Contratista Individual:

1.- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales a criterio de El Proyecto, plazos de entrega, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.

2.- Cuando corresponda haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o

3.- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El Contratista Individual podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que El Proyecto incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.

**14.- Resolución de conflictos**

1. **Resolución Amigable**

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

1. **Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

**15.- Cumplimiento de la ley**

El Contratista Individual cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

**16.-Facultad para Introducir modificaciones**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado de El Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre de El Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con El Contratista Individual. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra El Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado de El Proyecto y por el Contratista.

**ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACIÓN**

Los postores serán evaluados en los aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

**Evaluación de los oferentes:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterio** | | **Puntaje máximo** | **Consultor** | | | | |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** |
| 1 | *Profesional titulado en Ingeniería eléctrica, mecánica, mecánica eléctrica, energía, industrial, ambiental o afines; acreditado con el título profesional.* | 25 |  |  |  |  |  |
|  | Experiencia laboral |  |  |  |  |  |  |
| 2 | Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento. | 10 |  |  |  |  |  |
| 3 | Haber gestionado o implementado como mínimo un (01) protocolo, sistemas de gestión, o procedimiento o bases de otorgamiento de temas en eficiencia energética en el sector público o privada, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento. | 35 |  |  |  |  |  |
| 4 | *Haber realizado como mínimo dos (02) proyectos de gestión de energía, auditorias de eficiencia energética, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.* | 20 |  |  |  |  |  |
|  | Haber realizado al menos un (01) proyectos cuyos temas estén referidos a mitigación del GEI en el sector de energía, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento. | 10 |  |  |  |  |  |
| **Total** | | **100** |  |  |  |  |  |
| **Puntaje técnico total** | | **70%** |  |  |  |  |  |

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 \*30%)**

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

**p = y (μ/z)**

**Donde:**

p =Puntos de la propuesta económica evaluada

y =Cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ =Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

**ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Consultor (a) para desarrollar el Servicio de consultoría “Elaboración de las bases y criterios para el otorgamiento del Sello de Reconocimiento de Energía Sostenible” | | | |
| **Requisitos** | **Cumple/No cumple** | **Indicar número de página en la propuesta donde se sustente** | **Detalle importante ( indicar nombre de la empresa y cantidad de años de experiencia )** |
| **1-Estudios** |  |  |  |
| *Profesional en Ingeniería eléctrica, mecánica, mecánica eléctrica, energía, industrial, ambiental o afines; acreditado con el título profesional.* |  |  |  |
| **2.-Experiencia profesional** |  |  |  |
| Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento. |  |  |  |
| Haber gestionado o implementado como mínimo un (01) protocolo, sistemas de gestión, o procedimiento o bases de otorgamiento de temas en eficiencia energética en el sector público o privada**,** acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento. |  |  |  |
| *Haber realizado como mínimo dos (02) proyectos de gestión de energía, auditorias de eficiencia energética*, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento. |  |  |  |
| Haber realizado al menos un (01) proyectos cuyos temas estén referidos a mitigación del GEI en el sector de energía, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento. |  |  |  |

(\*) La experiencia será mostrada con la copia simple de los contratos, ordenes de servicio o recibo de honorarios que evidencien los trabajos efectuados en los temas indicados en apartado

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre Completo : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_